Cuenta de cobro 01|

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Nit. 830.087.443-4

DEBE A:

RICARDO AREVALO QUINTERO

C.C. 79.860.192 de Bogotá

LA SUMA DE:

TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.750.000)

Por el concepto del PRIMER PAGO correspondiente al mes de febrero del 2019 según contrato de prestación de servicios No. 154-CENACINGENIEROS-2019 cuyo objeto es *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNOLOGO EN SISTEMAS EN LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL COMANDO DE INGENIEROS.*

Cordialmente,

CENAC INGENIEROS TESORERIA

Nombre y Firma Contratista
RICARDO AREVALO QUINTERO
C.C. 79.860.192 de Bogotá
TELÉFONO CEL 3195979304
DIRECCIÓN CLL 131 BIS No 106-45
CUENTA DE AHORROS BANCO CAJA SOCIAL **24016814983**

CxP 39019

DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá Febrero de 2019

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: RICARDO AREVALO QUINTERO, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No 79.860.192, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos							
Nombre y Apellidos:	RICARDO AREVALO QUINTERO					Edad:	44
No. Documento:	79.860.192	Dirección:	CLL 131 BIS # 106-45			Ciudad:	BOGOTA
Teléfono fijo:		Celular:	3195979304	Email:	ricardoarevaloq@yahoo.com.ar		
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)		Pregrado:	X		Postgrado:		
Cuenta Bancaria No.:	24016814983	Tipo:	AHORRO		Entidad y Sucursal:		BANCO CAJA SOCIAL

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	SOLTERO			**No. de hijos:**	**0**
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente					
No. Documento:		Dirección:		Ciudad:	
Teléfono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica Privada					
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Grado de Consanguinidad:			
		Cargo que desempeña:			

3. Experiencia laboral		
Experiencia especifica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
COMANDO DE INGENIEROS	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**5 MESES /2018**
COMANDO DE INGENIEROS	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**6 MESES /2018**
COMANDO DE INGENIEROS	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**5 MESES /2017**
COMANDO DE INGENIEROS	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**6 MESES /2017**
COMANDO DE INGENIEROS	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**5 MESES /2016**
DIRECION DE FAMILIA Y BIENESTAR	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**6 MESES /2016**
DIRECION DE FAMILIA Y BIENESTAR	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**5 MESES/ 2015**
DIRECION DE FAMILIA Y BIENESTAR	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**6 MESES/ 2015**



4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

5. Contratos Vigentes					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
CENAC DE INGENIEROS	**PRESTACION DE SERVICIOS**	154	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNOLOGO EN SISTEMAS DEL COMANDO DE INGENIEROS	**JULIO 31 DE 2019**	**16.250.000**

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	Simple X	Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**Aplica No Aplica X**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular extern a 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la exc epción que aplique)		**Aplica No Aplica X**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector pú blico o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplic a en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____ . (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

7. Reserva Activa			
Hace parte de la Reserva Activa	SI NO X		Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofisica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI X NO	**Entidad: COLFONDOS**	**Fecha:1999/04/1**

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO X	Causal:

Firma
C. C. 79.860.192 de Bogotá
RICARDO AREVALO QUINTERO

CERTIFICACIÓN DE CATEGORÍA TRIBUTARIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2019

Para efectos de los requisitos de seguridad social; asi como los de índole tributario contemplados en el artículo 329 del estatuto tributario y el decreto 1070 de 2016 que debo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que:

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS	RICARDO AREVALO QUINTERO		
TIPO DE DOCUMENTO	CEDULA DE CIUDADANIA	No. 79.860.192	
DIRECCIÓN	CALLE 131 BIS N0 106 - 45	TELÉFONO	3195979304
CORREO ELECTRÓNICO	ricardoare@ejercito.mil.co		
SOY RESIDENTE EN COLOMBIA		SI X	NO
RÉGIMEN DEL IMPUESTO DE VENTAS AL QUE PERTENECE		NO RESPONSABLE X	RESPONSABLE

2. DECLARACIÓN DE INGRESOS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

Presté servicios técnicos que requieren de materiales o insumos especializados, maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del 25% del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos	SI	NO X
Los servicios fuerón prestados de manera personal, en ejercicio de una profesión liberal	SI X	NO
El 80% o más de mis ingresos correspondierón a servicios prestados de forma personal o en el desarrollo de una actividad económica por cuenta del contratante	SI X	NO
Desarrollé una de las actividades del artículo 340 del estatuto tributario y me generó mas del 20% de mis ingresos brutos	SI	NO X

3. DECLARACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Para efectos de la aplicación de la retención en la fuente de que trata el artículo 14 de la Ley 1607 del 26/12/2012 y que rige a partir del 1 de abril de 2013, me permito

Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios año 2018	SI	NO X
Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 0099 del 25/01/2013 asi:	Tarifa del	% (solo declarantes de renta)

4. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

Los aportes abligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que realízo mensualmente, son los siguientes:

	SI	NO
Aportes obligatorios a salud	X	
Aportes obligatorios a pensión		X
Riesgos laborales (ARL)	X	
Aportes Voluntarios a fondos de pensión	X	
Ahorro para el fomento a la construcción AFC		X
Pago por medicina prepagada mensual		X
Interés o corrección monetaria en préstamos de vivienda		X
Declaro que tengo personas económicamente dependientes	X	



5. INFORMACIÓN PERSONAL A CARGO

Informo que no he contratado o vinculado a dos (2) o más trabajadores asociados a esta actividad

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, pensión e intereses o corrección monetaria, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes y los ingresos corresponden al contrato No. **154** de 2019, suscrito con LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

Cordialmente

FIRMA Y POSFIRMA
RICARDO AREVALO QUINTERO
C.C. 79.860.192 de Bogotá

FECHA feb-19

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

INFORME DE GESTIÓN No. 01

Bogotá D.C, Cundinamarca, Febrero 2019

1. No. DEL CONTRATO	No. 154 – 2019 CENAC - INGENIEROS
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 DE FEBRERO DE 2019
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 21-44-101290096 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14 de Febrero de 2019 Aprobado por: TC. IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS Ordenador del gasto
4. CRP	No. CDP: 10419 30/01/2019 – CRP: 31619 13/02/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-071 CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008 Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor:16.250.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/02/2019
6. CONTRATISTA	RICARDO AREVALO QUINTERO C.C. 79860192 COLOMBIANO Calle 131 BIS No. 106 - 45 – BOGOTÁ 3195979304 ricardoarevaloq74@hotmail.com
7. SUPERVISOR	**Cabo Primero. JOHAN DANILO IPAZ MORA** SUBOFICIAL C6 Resolución de Nombramiento 032 de febrero 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGO EN SISTEMAS Y REDES AL COMANDO DE INGENIEROS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESPECIFICAS 1. Realizar soporte técnico a los equipos de cómputo y redes (ordenadores, servidores, impresoras), de acuerdo al cronograma de soporte ordenado por el Oficial de Telemática del Comando de Ingenieros, para mantener el buen funcionamiento de los equipos. 2. Realizar instalaciones de programas corporativos legales como AutoDesk, ArcGis, Epanet, Epaswit, y demás que los usuarios requieran y el comando ingenieros autorice su instalación debidamente licenciado en cumplimiento a la orden del CEDE6 por intermedio del Oficial de Telemática del Comando de Ingenieros, y así garantizando el buen funcionamiento de las secciones. 3. Mantener los equipos de cómputo, servidores, puntos de red e impresoras en operación y correcto funcionamiento, usando antivirus ordenado y programas autorizados por Telemática y seguridad de la información del Comando Ejercito para garantizar el buen manejo de la información del Comando de Ingenieros.

CENAC INGENIEROS TESORERIA

4. Elaborar informe de actividades realizadas semanalmente al Oficial de Telemática del Comando de Ingenieros, para llevar un control de las acciones realizadas.

5. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.

GENERALES:

1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES.

2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.

3. En el evento que se presente una parálisis de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.

4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del UNIDAD APOYADA, conservando su autonomía profesional.

6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.

8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario de cada mes.

9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la UNIDAD APOYADA

11. Devolver la UNIDAD APOYADA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.

12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

14. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.

15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio

CENAC INGENIEROS TESORERIA

<table>
<tr><td></td><td>objeto de este contrato.

16. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

19. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No 1: Cumplir y aplicar los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad del COING.
<table><tr><th>NO.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Se apoya al personal de telemática a realizar procesos del área.</td><td>FEBRERO 2019</td></tr></table>Obligación No 4: Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
<table><tr><th>NO.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo del comando de ingenieros</td><td>FEBRERO 2019</td></tr></table>Obligación No 5: Prestar asesoría técnica durante el desarrollo de los proyectos que emprenda el Ejército.
<table><tr><th>NO.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Se da asesoría para las tecnologías a utilizar en el proyecto que se tienen planeados.</td><td>FEBRERO 2019</td></tr></table>Obligación No 6: Asistir recomendar y emitir concepto técnico sobre los temas y aspectos que le se han solicitados por parte oficial de telemática del COING.
<table><tr><th>NO.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Se asiste y se presta apoyo sobre los conceptos técnicos que se aplicaran para el proyecto de Sala y control.</td><td>FEBRERO 2019</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable (CENAC) Ingenieros ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>



Para constancia se firma en, Bogotá, en el mes de Febrero de 2019

FIRMA CONTRATISTA
RICARDO AREVALO QUINTERO
C.C. No. 79.860.192 Bogotá D.C.